

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

ANO XLIII — N° 4208	LUNES, 9 JUNIO DE 1952	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1808
EDICION DE 12 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
APARECE LOS DIAS HABILES			

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. RICARDO J. DURAND  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. NICOLAS VICO GIMENA  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. WALDER YANEZ

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bv. MITRE N° 550  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO N° 4780  
DIRECTOR  
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día . . . . .	\$ 0.10
Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	" atrasado dentro del mes . . . . .	" 0.20
Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.	" de más de 1 mes hasta 1 año . . . . .	" 0.50
Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	" de más de 1 año . . . . .	" 1.—
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	Suscripción mensual . . . . .	" 2.30
	" trimestral . . . . .	" 6.50
	" semestral . . . . .	" 12.70
	" anual . . . . .	" 25.—
	Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS  $\frac{1}{2}$  (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. . . . .	\$ 7.—
2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. . . . .	" 12.—
3º " " $\frac{1}{2}$ " " 1 " . . . . .	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente;	

a) **FUBLICACIONES A TERMINO.** Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios . . . . .	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
"    Vehículos, maquinarias y ganados . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
"    Muebles y útiles de trabajo . . . . .	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas . . . . .	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades . . . . .	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance . . . . .	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos . . . . .	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50. % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

**TARIFA ADICIONAL**

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

**SUMARIO**

PAGINAS

**SECCION ADMINISTRATIVA:**

**RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS**

M. de Econ. N° 1457 del 21/5/52 — Autoriza clausura preventiva de varios negocios, . . . . .	4
" " " " 1458 " 23/5/52 — Aprueba proyecto de contrato para la explotación forestal de Bosques Fiscales, . . . . .	4
" " " " 1458 " 26/5/52 — Autoriza la clausura preventiva de un negocio, . . . . .	4 al 5
M. de A. S. N° 2092 " 20/5/52 — Cancela factura por provisión de art. al Hospital de La Caldera, . . . . .	5
" " " " 2093 " 22/5/52 — Destina fondos para una persona necesitada, . . . . .	5
" " " " 2094 " " — Liquida fondos para compra de útiles escolares para una señora, . . . . .	5
" " " " 2095 " " — Aprueba presupuesto de gastos a efectuarse en trabajos en la Est. Sanitaria de Río Piedras, . . . . .	5
" " " " 2096 " " — Destina fondos para compra de un pasaje a Buenos Aires para una señora, . . . . .	5
" " " " 2097 " 27/5/52 — Transfiere en calidad de préstamos dos máquinas de escribir para la Esc. Alejandro Aguado, . . . . .	5
" " " " 2098 " " — Destina fondos para compra de entradas al festival artístico de La Viña, . . . . .	5 al 6
" " " " 2099 " 28/5/52 — Amplia presupuesto para la casa prefabricada que ocupa la Est. Sanitaria de El Tunal, . . . . .	6
" " " " 2100 " " — Dispone que una empleada (H. Pagadora) quede a cargo de la Secretaría de la Dirección de Higiene y Asistencia Social por licencia del titular, . . . . .	6

**RESOLUCIONES DE MINAS:**

N° 8171 expte. 1749 S. s/p. Ramón S. Sánchez, . . . . .	6
N° 8167 expte. 1842 L. s/p. Raúl López Mendoza, . . . . .	6
N° 8166 expte. 1841 L. s/p. Raúl López Mendoza, . . . . .	6
N° 8165 expte. 1840 L. s/p. Raúl López Mendoza, . . . . .	7

**EDICTOS DE MINAS**

N° 8141 Exto. 1800 E. de José Antonio Belmonte García, . . . . .	7
N° 8123 — Expte. 1844 A. s/p. Pellegrino Alvero, . . . . .	7
N° 8132 — Expte. 1820 H. de Luis Hamilton Hernández, . . . . .	7

**EDICTOS CITATORIOS:**

N° 8170 — Reconocimiento s/p. Pablo Apasa, . . . . .	7 al 8
N° 8169 — Reconocimiento s/p. Pablo Apasa, . . . . .	8
N° 8168 — Reconocimiento s/p. Ernesto, Pedro y Exequiel Moya, . . . . .	8

	PAGINAS
Nº 8142 — Reconoc. s/p. Miguel Pérez Prior, .....	8
Nº 8140 — Reconoc. s/p. Raimundo Rivero, .....	8
Nº 8135 — Reconoc. s/p. Adelaida Francisca Villa de Medina, .....	8
Nº 8134 — Reconoc. s/p. Adelaida Francisca Villa de Medina, .....	8
Nº 8131 — Reconocimiento s/p. Juan Cantero, .....	8
Nº 8121 — Reconocimiento s/p. Hortencia Mariscal de Diaz, .....	8
Nº 8120 — Reconocimiento s/p. Ingenio Río Grande, .....	8
Nº 8108 — Reconocimiento s/p. Diego López, .....	8
Nº 8107 — Reconocimiento s/p. Bruno Teruel, .....	8

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 8154 — De Administración de Vialidad de Salta, .....	8
---	---

**SECCION JUDICIAL:****EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 8174 — De Orlando Paltrinieri, .....	8
Nº 8173 — De Telésfora Villa de López, .....	8
Nº 8172 — De Carmen Braulio Antolín y Cecilio Ignacio Castellanos, .....	8
Nº 8164 — De Jorge Zises Sciferas, .....	8
Nº 8163 — De María Cruz Ceballos de Gallardo Arrieta, .....	8
Nº 8161 — De Trinidad Villagran, .....	9
Nº 8158 — De Juan Cruz Guaymás, .....	9
Nº 8150 — De Antonia o Antonio Eduvigas Solaligue, .....	9
Nº 8148 — De Lucinda Laspiur de Molina, .....	9
Nº 8147 — De Ramón Diógenes o Diógenes Ramón Torres, .....	9
Nº 8138 — De Narciso Bravo, .....	9
Nº 8136 — De Miguel E. Quinteros, .....	9
Nº 8130 — De Juan Bautista Valázquez, .....	9
Nº 8128 — De Gerardo Rivera, .....	9
Nº 8126 — De Calixta Rodríguez de Pastrana, .....	9
Nº 8125 — De Esperanza Valdiviezo de Inarte Gallardo, .....	9
Nº 8119 — De Ramona Maidona de González, .....	9
Nº 8117 — De Gloria Gemarra de Gimenez, .....	9
Nº 8109 — De Leonardo Fidel Zelaya, .....	9
Nº 8106 — De Celia Huerqa de Amat, .....	9
Nº 8105 — De Emilia Ibañez de Martínez, .....	9
Nº 8100 — De Pascual Zerda y Juana Barrios de Zerda, .....	9
Nº 8099 — De Juan Mónico, .....	9
Nº 8095 — De Sebastian Franco, .....	9
Nº 8089 — De Guillermo Gutiérrez y Sra., .....	9
Nº 8082 — De Remigia Saravia de Cuevas, .....	9
Nº 8056 — De Antonio Bortoc, .....	9
Nº 8049 — De Ignacio Caro y Jorge Ignacio Caro, .....	9
Nº 8046 — De Hilario Ruano ó Hilario Osate Ruano, .....	9
Nº 8043 — De Clemira Ponce de Nieto, .....	9
Nº 8040 — De Vicente Arquati y Delia Mora de Arquati, .....	10

**POSESION TREINTAÑAL:**

Nº 8160 — Deducida por Andrea Zerda de Rodríguez y Evarista Colque de Guzman, .....	10
Nº 8159 — Deducida por Mercedes Gonza de Guzmán, .....	10
Nº 8155 — Deducida por Kenneth Singleton Mayne, .....	10
Nº 8153 — Deducida por Jacobo Guadilla, .....	10
Nº 8152 — Deducida por Moisés Colque Riera, .....	10
Nº 8081 — Deducida por Casiano y Mercedes Chirens, .....	10
Nº 8068 — Deducida por Eduardo Burry, .....	10
Nº 8067 — Deducida por Eduardo Burry, .....	10
Nº 8066 — Deducida por César René Burry, .....	10
Nº 8047 — Deducida por Daniel Gonza, .....	10
Nº 8045 — Deducida por Bartolomé López, .....	10

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 8051 — s/p. Sociedad Bacilio y Jorge Sabba, .....	11
--	----

**REMATES JUDICIALES**

Nº 8149 — Por Luis Alberto Dávalos, .....	11
Nº 8143 — Por Luis Alberto Dávalos, .....	11
Nº 8118 — Por Mario Figueroa Echazá, .....	11

**SECCION COMERCIAL:**

**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 8157 — De la razón social Ramón E. Madariaga y C. S. R. L. .... 11 al 12

**REHABILITACION COMERCIAL**

Nº 8158 — De Enrique García Córdoba, ..... 12

**TRANSFERENCIA DE ACCIONES:**

Nº 8162 — De la firma Animaná de Sucesión Michel S. R. L., ..... 12

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 8151 — De la Asociación Bancaria de Salta, ..... 12

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION** ..... 12

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES** ..... 12

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES** ..... 12

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES** ..... 12

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS**

**Resolución Nº 1457.E.**

Salta, Mayo 21 de 1952.

Vistos estos expedientes iniciados de prevención por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento por infracción a los artículos 5º y 6º de la Ley 12.830 y,

**CONSIDERANDO:**

Que de las actuaciones practicadas se establece en forma fehaciente violación a los precios máximos vigentes y reglamentación de limitación de porcentajes, etc, y siendo necesario conforme a lo solicitado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento proceder a las clausuras de los negocios de las siguientes firmas: Luisa Laura de Villagrán, establecida con negocio de Bar, sito en la calle Florida y San Luis; Demetrio Bao, almacén minorista, sito en Urquiza 981; Francisco Torres, almacén minorista, sito en 20 de Febrero 1850 de esta ciudad; José Naum, establecido con tienda y almacén en la localidad de Guachipas; Carmen Segura González, establecida con tienda y almacén en Guachipas por haber infringido tales disposiciones y por ser necesaria esta medida para la investigación del hecho imputado en cada caso,

Por ello,

**El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas, Interinamente a cargo de la Cartera RESUELVE:**

1º — Autorízase a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento para proceder a las clausuras preventivas de los locales de negocios de propiedad de las firmas que se designan a continuación hasta tanto se investiguen los hechos:

LUISA LAURA DE VILLAGRAN: (Establecida

con negocio de Bar en la calle Florida y San Luis de esta ciudad).

DEMETRIO BAU: (Establecido con negocio de almacén al por menor en la calle Urquiza 981 de esta ciudad).

FRANCISCO TORRES: (Establecido con almacén al por menor en la calle 20 de Febrero 1850 de esta ciudad).

JOSE NAUM: (Establecido con tienda y almacén en el pueblo de Guachipas).

CARMEN SEGURA GONZALEZ: (Establecido con negocio de tienda y almacén en la localidad de Guachipas).

2º — Facúltase a la citada Oficina para proceder a levantar las clausuras anteriormente dispuestas una vez que se hayan reunido los recaudos legales en la sustanciación del hecho que determinaron tal medida.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**NICOLAS VICO GIMENA**

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Resolución Nº 1458.E.**

Salta, Mayo 23 de 1952.

Visto este expediente por el que Escribanía de Gobierno eleva para su aprobación proyecto de contrato para la concesión de explotación forestal de bosques fiscales; y

**CONSIDERANDO:**

Que al artículo 9º del Pliego de Condiciones para las adjudicaciones indicadas, establece que los contratos deben ser efectuados de acuerdo a los formularios aprobados;

Por ello,

**El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas Interinamente a Cargo de la Cartera RESUELVE:**

1º — Apruébase el proyecto de contrato para la concesión de explotación forestal de bos-

ques fiscales, confeccionado por Escribanía de Gobierno.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**NICOLAS VICO GIMENA**

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Resolución Nº 1459.E.**

Salta, Mayo 26 de 1952.

Expediente Nº 10|U|52.

Visto este expediente, iniciado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento contra el comerciante BUJES UCHINO, establecido con negocio de Bar y Cafe, sito en la calle España 642 de esta ciudad por alza injustificada de precios y,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme al estado de los obrados en autos, se desprende, que la firma imputada percibía el porcentaje de mozo por aparte, o sea que este servicio que debe abonar la casa se lo hacía abonar directamente al público consumidor recargando el precio de venta.

Que por otra parte, al requerirse factura de costo de las mercaderías que expende manifestó carecer de la misma obstaculizando de esta forma la verificación del costo a los efectos de aplicar el margen correspondiente, careciendo asimismo en el salón de venta de las listas oficiales de Precios máximos

Que por todo ello, y conforme a lo solicitado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento,

**El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas Interinamente a Cargo de la Cartera RESUELVE:**

1º — Autorízase a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento para proceder a la clausura preventiva del local o locales de propiedad de la firma BUJES UCHINO, sito en la calle España Nº 642 de esta Ciudad, es-

establecido con negocio de Bar y Café, hasta tanto se investiguen los hechos imputados y conforme a lo establecido en el Decreto Provincial N° 6050.

2° — Autorízase a la citada Oficina para proceder al levantamiento de la clausura impuesta una vez que se haya practicado todas las diligencias necesarias; y siempre y cuando esta medida no fuese necesaria para la investigación del hecho.

3° — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y D.

Resolución N° 2092.A.

Salta, Mayo 20 de 1952.

Visto la necesidad de adquirir artículos de menaje con destino a la habilitación del Hospital de "LA CALDERA"

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio, con cargo de oportuna rendición de cuentas, liquidará a favor de la firma PERAL GARCIA Y CIA. de esta ciudad, la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 70/100 (\$ 991.70) MONEDA NACIONAL, en concepto de cancelación de la factura presentada por la misma, por provisión de artículos de menaje con destino al Hospital de "LA CALDERA".

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la partida destinada a "Estaciones Sanitarias Varias"; fondos provenientes del subsidio nacional otorgado por decreto N° 13.895/50 y que fuera distribuido por el Gobierno de la Provincia, mediante decreto N° 4166/50 modificado por el N° 7487 del 13 de julio de 1951.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 2093.A.

Salta, Mayo 22 de 1952.

Expediente N° 4530/51.

Visto lo solicitado por doña Ana Rosa Torres y atento a lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica a fs. 1 vta.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
RESUELVE:

Art. 1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de DOSCIENTOS SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 207.—) m/n. para que con dicho importe proceda a adquirir los artículos que se detallan a fs. 1 del presente expediente, debiendo hacer entrega de los mismos y en concepto de ayuda, a la beneficiaria Sra. ANA ROSA TORRES.

Art. 2° — El gasto que demande el cumpli-

miento de la presente Resolución, deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL — VARIOS.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 2094.A.

Salta, Mayo 22 de 1952.

Visto lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica, referente a lo dispuesto por Resolución N° 2086 del 14 de mayo del año en curso, por este Ministerio y siendo propósito del mismo acceder conforme a su pedido,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
RESUELVE:

Art. 1° — Dejar sin efecto la Resolución N° 2086 de fecha 14 de mayo del año en curso.

Art. 2° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Señorita ROSA LUZA, la suma de TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 39.40) MONEDA NACIONAL para que con dicho importe adquiere los útiles necesarios a fin de poder continuar sus estudios en el Instituto de Humanidades.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL — VARIOS.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 2095.A.

Salta, Mayo 22 de 1952.

Visto la necesidad de proceder a la reedificación de la Estación Sanitaria de Río Piedras que se encuentra deteriorada en varios de sus ambientes, por ser de urgencia disponer su habilitación,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
RESUELVE:

1° — Aprobar el presupuesto presentado ante esta Secretaría de Estado por el contratista señor Nicéforo Majdana con domicilio en Río Piedras, que asciende a la suma total de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000.—), referente a la realización de trabajos a efectuarse en la Estación Sanitaria de Río Piedras de acuerdo a lo estipulado en el mismo.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la partida destinada a "Estaciones Sanitarias — Varias"; fondos provenientes del subsidio Nacional otorgado por decreto N° 13.895 de 1950 y que fuera distribuido por el Gobierno de la Provincia mediante decreto N° 4166

de 1950 modificado por el N° 7487 del 13 de julio de 1951.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 2096.A.

Salta, Mayo 22 de 1952.

Visto la ayuda solicitada por la señora Viola Tejerina de Guerrero, y siendo propósito de este Ministerio acceder a lo solicitado,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de \$ 256.20 m/n. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe adquiere dos pasajes de 2° clase de estación Salta a Estación Presidente Perón, los que serán entregados a la beneficiaria señora VIOLA TEJERINA DE GUERREPO, quien debe trasladarse a dicha Capital a fin de seguir el tratamiento en la enfermedad de su hijo de 6 años de edad.

2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse en la partida para Acción Social.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 2097.A.

Salta, Mayo 27 de 1952.

Visto lo solicitado por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento a las necesidades de esa Institución,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
RESUELVE:

1° — Autorizar a la DIRECCION DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN" a transferir a la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, dos máquinas de escribir marca "BarLock" Nros. 713.937 y 713.927 de 120 y 100 espacios respectivamente, con cargo de préstamo y para uso exclusivo de la misma.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 2098.A.

Salta Mayo 27 de 1952.

Siendo propósito de este Ministerio colaborar con la Acción Católica de la Parroquia

de La Viña adquiriendo entradas para el festival que en adhesión a la fecha patria "25 de Mayo" y al "35 Congreso Eucatólico Internacional de Barcelona" ofrece la misma el día 24 de mayo del año en curso.

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:**

Art. 1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social — Varios, la suma de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 50.—) para que con dicho importe proceda a adquirir (10) diez entradas al gran festival que ofrece la Acción Católica de la Parroquia de La Viña el día 24 de mayo del año en curso en el Cine Teatro "Victoria" de esta ciudad, debiendo distribuir las mismas entre el personal de este Ministerio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**ALBERTO F. CARO**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Resolución N° 2099.A.**

Salta, Mayo 28 de 1952.

Expediente N° 10.985/951.

Visto este expediente y atento a la presentación de fecha 27 del corriente, que corte a fs. del señor Alfredo de Arteaga,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:**

1º — Ampliase en la suma de \$ 1.600 (UN MIL SEISCIENTOS PESOS) m/n. el presupuesto aprobado por decreto N° 8042 de 16 de agosto de 1951 para la provisión de una casa prefabricada destinada a servir de sede a la Estación Sanitaria de "El Tunal" (Meián) por concepto de gastos extraordinarios e imprevistos que se han originado en el traslado de los materiales y pago de jornales y viáticos a obreros especializados.

2º — Por la Habilitación de Pagos de este Ministerio, liquídese a favor del Ingeniero ALFREDO DE ARTEAGA, la suma de \$ 4.975 (CUATRO MIL NAVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS) m/n., importe de la ampliación reconocida precedentemente, de \$ 1.600 y del cincuenta por ciento (50%) del saldo a favor del recurrente, de \$ 3.375.—

3º — El gasto autorizado por esta resolución será atendido con los fondos provenientes del subsidio nacional otorgado por decreto N° 13.895/50, distribuido por el Gobierno de la Provincia mediante decreto 4166/50, modificado por el N° 7487/51.

4º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**ALBERTO F. CARO**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Resolución N° 2100.A.**

Salta, Mayo 28 de 1952.

Visto la Resolución N° 75 de fecha 12 de mayo en curso dictada por la Dirección Pro-

vincial de Higiene y Asistencia Social; y atento a las necesidades del servicio.

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:**

1º — La señorita MARIA SALOME GARCIA Habilitada Pagadora de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, con anterioridad al día 12 de mayo en curso y mientras dure la licencia concedida al titular del cargo señor Roberto Elías, quedará a cargo de la Secretaría de la citada Dirección, sin perjuicio de las funciones inherentes a la

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**ALBERTO F. CARO**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCIONES DE MINAS**

N° 8171. — Salta, Mayo 26 de 1952. — Y VISTOS: Este expediente N° 1748 "S", en que a fs. 2, el señor Ramón T. Sánchez. Se presenta solicitando el correspondiente permiso para exploración y cateo de sustancias de segunda categoría, excluyendo petróleo y sus similares que el Estado tiene en reserva, en una superficie de dos mil hectáreas, en terrenos sin labrar ni cercar ni cultivar, de propiedad Fiscal, ubicado en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, lugar Solar Pocitos, y

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Minas a fs. 6 vía informa que ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado a fs. 1/2, encontrándose dentro de dicha zona según datos y planos, aproximadamente diez hectáreas de la "Mina Solar del Milagro" y treinta hectáreas de la Mina Mercedes y ha sido registrado bajo N° 1392

Que de las constancias que obran en autos fs. 8 vía se acredita haberse registrado el escrito fs. 2, con sus anotaciones y proveídos en el "Registro de Exploraciones" publicados los edictos ordenados y notificado en forma legal el Sr. Fiscal de Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 25 de Cód. de Min. y 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el 4563-H de Setiembre 12/44, sin que dentro de término se haya deducido oposición, como lo informa el señor Escribano de Minas a fs. 16.

Que teniendo presente lo manifestado por el interesado y lo dispuesto en el V apartado del art. 25 cit.

El delegado de la autoridad Minera de la Nación de acuerdo a Ley 10.903, RESUELVE:

I. — Concede, al Sr. Ramón T. Sánchez, sin perjuicio del derecho de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de sustancias de segunda categoría, excluyendo petróleo y demás reservados por el Estado, en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar, de propiedad Fiscal, ubicados en el departamento Los Andes en una zona de 1.960 hectáreas cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al escrito presentado, debiendo el concesionario sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Cód. de Min. y Decretos reglamentarios en vigencia.

II. — Con el sellado por valor de \$ 8.— ocho

pesos m/n. téngase por pagado el canon mínimo de exploración, establecido por la Ley Nacional 10.273 art. 4º inc. 3º.

III. — Regístrese este auto en el Registro de Exploraciones, dése vista al Sr. Fiscal de Estado, publíquese en el Boletín Oficial y fecho pase a Departamento de Minas y Geología para la toma de razón y dese testimonio si se pidiere.

Sobrescrito: El Delegado de la Autoridad Minera de la Nación de Acuerdo a la -- Departamento.

**LUIS VICTOR OUTES.**

Ante mí: ANGEL NEO

N° 8167. — Salta, Junio 2 de 1952. — Y VISTOS: Atento la conformidad y lo informado por Registro Gráfico y de conformidad a los dispuesto en los Arts. 117 y 118 del Código de Minería y Art. 3º de la Ley Provincial N° 10.903, regístrese en el Libro Registro de Minas de ésta Delegación, el escrito de manifestación de descubrimiento de un mina de Mica, denominada "TARON", corriente a fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el Art. 119 de dicho Código todo a costa del interesado.

Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía de Minas.

De acuerdo a los dispuesto en el Art. 6º de la Ley Nacional N° 10.273, fíjese la suma de \$ 10.000 m/n. como mínimo el capital que el descubridor señor RAUL LOPEZ MENDOZA, deberá invertir en la mina, dentro del término de cuatro años a contarse desde el día siguiente al del registro ordenado, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma.

Notifíquese al señor Fiscal de Estado. — LUIS VICTOR OUTES, Jefe Delegado Autoridad Minera Nacional. — Salta, ante mí: ANGEL NEO, Escribano.

N° 8166. — Salta, Junio 2 de 1952. — Y VISTOS: Atenta la conformidad manifestada y lo informado por Registro Gráfico y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 117 y 118 del Código de Minería y Art. 3º de la Ley Provincial N° 10.903, regístrese en el libro Registro de Minas de ésta Delegación, el escrito de manifestación de Descubrimiento de una Mina de Mica denominada "MANANTIAL" corriente a fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el Art. 119 de dicho Código; todo a costa de los interesados.

Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6º de la Ley Nacional N° 10.273, fíjese la suma de \$ 10.000 m/n., como mínimo el capital que el descubridor señor RAUL LOPEZ MENDOZA, deberá invertir en la mina, dentro del término de cuatro años a contarse desde el día siguiente al del registro ordenado, en usinas, maquinas u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma.

Notifíquese al señor Fiscal de Estado. — LUIS VICTOR OUTES, Jefe Delegado Autoridad Minera Nacional Salta. — Ante mí: ANGEL NEO, Escribano.

Nº 8165 --- Salta, Junio 2 de 1952. --- Y VIS- TOS: Atenta la conformidad y lo informado por Registro Gráfico y de conformidad a los dispuesto en los Arts. 117 y 118 del Código de Minería y Art. 3º de la Ley Provincial Nº 10.933, regístrese en el Libro Registro de Minas de esta Delegación, el escrito de manifestación de descubrimiento de una mina de Mica denominada "HUAYCOSUN" corriente a fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el Art. 119 de dicho Código; todo a costa del interesado. ....

Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía de Minas. ....

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6º de la Ley Nacional Nº 10.273, fíjese la suma de \$ 10.000 mín como mínimo el capital que el descubridor señor RAUL LOPEZ MENDOZA, deberá invertir en la mina, dentro del término de cuatro años a contarse desde el día siguiente al del registro ordenado, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma. ....

Notifíquese al señor Fiscal de Estado. --- LUIS VICTOR OUTES, Jefe Delegado Autoridad Minera Nacional. --- Salta, ante mí: ANGEL NEO, Escribano.

### EDICTOS DE MINAS

Nº 8141 --- Edicto de Minas: --- Exp. Nº 1800. --- B. --- La Autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Juan Carlos Uriburu, por don José Antonio Belmonte García, argentino, minero, mayor de edad, domiciliado en Iruya, según poder que tengo presentado en el cateo Nº 1729---B, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle Doán Funes 316, a U.S. digo: I--- Que solicito para mi representado, conforme al Art. 23 del Código de Minería, un cateo de 2.000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás minerales reservados por el Gobierno Nacional ubicados en terreno del Dr. Robustiano Patón Costas en el Departamento de Orán, siendo ellos sin labrar ni cercar. --- El domicilio del propietario es en Reconquista 336, Buenos Aires. --- II--- La ubicación del cateo solicitado, conforme al plano que en duplicado acompaño es la siguiente: --- Se tomará como punto de referencia P.R. el Abra de Zenta, de donde se medirán 6.000 metros rumbo Norte 45º Este, para llegar al punto de partida P.P., de donde se medirán las siguientes líneas: --- P. P. ---B de 4.000 metros Este, B---A de 5.000 metros Norte, A---D de 4.000 metros Oeste y D---P.P. de 5.000 metros Sud, cerrando así la zona de 2.000 hectáreas solicitadas. --- III. --- Se cuenta con elementos suficientes para la exploración y pido conforme al art. 25 del Código citado, se sirva ordenar el registro, publicación, notificación y oportunamente conceder a mi mandante este cateo. J. C. Uriburu. Recibido en Secretaría hoy 20 julio 1951, horas 1. Neo. En 20 de julio 1951, se registró en "Control de Pedimentos" Nº 4 fs. 96. --- Neo. Salta, Agosto 2[1951]. --- Téngase por registrado y por constituido domicilio. Para notificaciones en Secretaría designase los jueves de cada semana, o siguiente hábil en caso de feriado, pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología a

los efectos establecidos. Outes. Señor jefe: Esta Sección ha ubicado en los planos de Registro Gráfico la zona solicitada, encontrándose dentro de ella la mina "SAN ANDRES" y "AGARAYO", cuyos derechos deberá el recurrente respetar, teniendo esta una extensión de 18 hectáreas. --- ha sido registrada esta solicitud bajo Nº 1425--- H. H. Elias. --- Señor Juez: Juan Carlos Uriburu, por don José Antonio Belmonte García, en cateo Nº 1820---B--- a U.S. digo: Que contesto la vista ordenada y manifiesto conformidad con la ubicación gráfica. Por tanto pido a U.S. tenga por contestada la vista y presente lo manifestado precedentemente. --- J. C. Uriburu. --- Recibido en Secretaría hoy 14 febrero 1952 horas 11 y 20. Neo. --- Salta, Febrero 14[1952]. --- La conformidad manifestada, con lo informado por Dep. de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. --- Outes. --- En 18 de Febrero de 1952 se registró en "Registro de Exploraciones Nº 5 folios 362. --- Neo. --- Febrero 18[1952]. --- Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial en forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Min. de acuerdo con lo dispuesto por decreto del 12[IX]1944. --- Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo. --- Outes. --- Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 2 de 1952.  
ANGEL NEO --- Escribano de Minas.  
e) 29[5] al 11[6]52.

Nº 8123 --- Edicto de Minas Exp. Nº 1844 "A" --- La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Pellegrino Albiero, argentino, mecánico, perforador, casado, domiciliado en Güemes 242 de esta ciudad, solicita permiso de cateo en una superficie de 2.000 hectáreas de minerales de 1º y 2º categoría excluyendo las reservas fiscales terreno inculto, de propiedad fiscales, departamento Los Andes: Ubicación del cateo: Tomando como punto de partida el km. 1319 de la línea ferroviaria de Salta a Socompa, se medirán 2.000 metros al Este, desde este punto 1.000mts. al sud, desde este punto 4.000 mts. al Oeste, desde este punto 5.000 mts. al Norte, desde este punto 4.000 mts. al Este, desde este punto 4.000 mts. al Sud, para cerrar así la superficie de 2.000 hectáreas, según croquis adjunto. ---

Dispongo de la herramientas necesarias e iniciaré los trabajos inmediatamente de concedido el permiso. Pellegrino Albiero. Recibido en Secretaría hoy nueve de enero 1952, hora once y quince. Neo. en 23 de enero 1952, se registró en "Control de Pedimento Nº 4" folios 135. Neo. Salta, enero 30[1952]. Téngase por registrado el presente permiso de cateo, Dto. Los Andes, y por constituido domicilio. Para notificaciones en Secretaría, designase los jueves de cada semana o siguiente en caso fuese feriado, pasen estos autos a Delegación de Minas a los efectos establecidos. Outes. Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado en los planos de Registro Gráfico la zona solicitada encontrándose según dichos datos y planos libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo número 1438. H.H. Elias. Señor Juez: por la presen-

te doy conformidad a lo actuado por la Dirección Gral. de Minas de la Provincia, hasta la fecha, en mi pedido de cateo Exp. Nº 1844 "A". Pellegrino Albiero. Recibido en Secretaría hoy 7 de marzo 1952, horas diez y treinta. Neo. Salta marzo 7[1952]. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en registro de Exploraciones "el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. En 11 de marzo 1952, se registró en "Registro de Exploraciones Nº 5" folios 364. Neo. marzo 12[1952]. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Min. de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12[IX]44. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 20 1952.

ANGEL NEO, Escribano.  
e) 22[5] al 10[6]52.

Nº 8132. --- EDICTO DE MINAS. --- Expte 1820 --- H --- 1951. --- La Autoridad Minera hace saber que se ha presentado el siguiente escrito que con sus proveídos, dice así: "Señor Juez de Minas: Marcos Benjamín Zorrilla, por don Luis Hamilton Hernández, en Expte. 1820[H]1951, a V. S. digo: Que a efectos de hacer posible la exacta ubicación de la pertenencia acordada a mi mandante, y en virtud de lo dispuesto por el art. 231 y sus concordantes del Código de Minería, solicito la mensura y demarcación de la misma. --- La expresada mensura deberá efectuarse de conformidad al croquis de fs. 1 y al cual corresponde la siguiente descripción: Partiendo del mojón "Kilómetro 174" del camino nacional de San Antonio de las Cobres a Socompa, en dirección al mojón "Kilómetro 175", se medirán 500 metros sobre dicho camino; desde allí, en dirección Norte, se medirán 50 metros, hasta llegar al punto señalado en el croquis con el Nº 1; desde allí y siempre con rumbo Norte, se medirán 300 metros, hasta dar con el punto Nº 2; desde allí, en dirección Este, 200 metros hasta llegar al punto Nº 3; desde allí, con rumbo Sud, 300 metros hasta llegar al punto Nº 4; y desde allí con rumbo Oeste, 200 metros hasta dar con el punto Nº 1, quedando así cerrado el polígono 1 --- 2 --- 3 --- 4 --- Pido V. S. ordene la publicación de esta petición en la forma y por el término de Ley. --- Será Justicia. --- Marcos Benjamín Zorrilla. --- Recibido en Secretaría hoy diez y nueve de Mayo de 1952 siendo horas diez y treinta. --- Neo. --- Salta, Mayo 19[1952] --- A despacho --- Neo. --- Salta, Mayo 20[1952]. --- Téngase por hecha la manifestación solicitando la mensura y demarcación de la pertenencia acordada. --- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de quince días (art. 119 Cód. Min.), haciendo conocer la descripción de la pertenencia. --- OUTES. --- Lo que el suscripto Escribano hace saber a sus efectos. --- Salta, Mayo 22 de 1952. --- Angel Neo.

e) 25[5], 4 y 13[6]52.

### EDICTOS CITATORIOS

Nº 8170. --- EDICTO CITATORIO. --- A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se ha-

se sabe que Pablo Apaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 litros por segundo proveniente del río Colorado 10 Has. del "Lote N° 31 de Colonia Santa Rosa, catastro 2430 de Orán. — Salta, 6 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 9/6 al 1/7/52

N° 8169. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pablo Apaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 10 Has. del "Lote N° 11 de Colonia Santa Rosa" catastro 329 de Orán. — Salta, 6 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 9/6 al 1/7/52

N° 8168. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ernesto, Pedro y Exequiel Moya tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 39,4 litros por segundo proveniente del río Pasaje, 75 Has. de su propiedad "El Mollar", catastro 1048, ubicada en El Galpón (Metán). — Salta, Junio 8 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 9/6 al 1/7/52

**N° 8142 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Pérez Prior tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 15 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 30 Has. del "Lote 16 Colonia Santa Rosa" catastro 2540 de Orán. — Salta, Mayo 29 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 30/5 al 23/6/52.

**N° 8140 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Raimundo Rivero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,409 litros por segundo proveniente del río La Viña, 7797 m2. de su propiedad catastro 443 ubicada en La Costa (La Viña). En época de estiaje, tendrá un turno de 12 horas en ciclos de 40 días con todo el caudal de la hijuela La Costa.

Salta, 28 de mayo de 1952.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 29/5 al 19/6/52.

**N° 8135. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Adelaida Francisca Vilte de Medina tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del río Guachipas, dos hectáreas de su propiedad catastro 338 ubicada en Coropampa (Guachipas). En época de estiaje, tendrá un turno de 24 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela La Coropampa.

Salta, 27 de mayo de 1952.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 28/5 al 18/6/52.

**N° 8134. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Adelaida F. Vilte de Medina tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,52 litros por segundo proveniente del río Guachipas, una hectárea de su propiedad catastro 35 ubicada en Coropampa (Guachipas). En época de estiaje, tendrá un turno de 24 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

Salta, 27 de mayo de 1952.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 28/5 al 18/6/52.

**N° 8131. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Cantero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 15 litros por segundo proveniente del río Colorado, 30 Has. del "Lote N° 20 de Colonia Santa Rosa", catastro 3377 de Orán.

Salta, Mayo 23/52.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 26/52 al 13/6/52.

**N° 8121 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Hortensia Mariscal de Diaz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,41 litros por segundo proveniente del Río Metán, 7920 m2. de su quinta catastro 610 de Metán.

Salta, 21 de mayo de 1952.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 22/5 al 11/6/52.

**N° 8120 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Sociedad Anónima "Ingenio Río Grande" tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, con un caudal equivalente al 74.2% de una porción de las 10% en que se ha dividido el Río Mojotoro a derivar de la hijuela La Población, 844 Has. de su propiedad "Finca La Población", ubicada en General Güemes. En época de abundancia de agua la dotación máxima será de 0,75 litros por segundo y por hectárea de la superficie regada.

Salta, 20 de Mayo de 1952.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 21/5 al 10/6/52.

**N° 8108 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Diego López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 6,13 litros por segundo proveniente del río Conchas, 11 Has. 6840 m2. del inmueble "San José", ubicado en Departamento Metán.

Salta, Mayo 16 de 1952.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 19/5 al 6/6/52.

**N° 8107 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Bruno Teruel tiene

solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad con un caudal de 7,87 litros por segundo proveniente del Río Metán, quince hectáreas de su propiedad catastro 476, ubicada en el Departamento Metán.

Salta, Mayo 16 de 1952.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 19/5 al 6/6/52.

**LICITACIONES PUBLICAS**

**N° 8154 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA N° 1**

Llámanse a licitación pública para el transporte y descarga de 2.700 m3. de ripio con destino al Camino de Saucelito a Colonia Santa Rosa. — Presupuesto \$ 72.171.00 m/n.

Las propuestas, pliego de condiciones, etc. pueden ser solicitados en la Administración de Vialidad de Salta, calle España N° 721, donde serán abiertas el día 9 de Junio de 1952, a las 11 horas.

e) 3 al 9/6/52

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

N° 8174. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO PAL TRINIERI, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

N° 8173. — SUCESORIO. — Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORA VILTE DE LOPEZ. — Salta, Junio 6 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

N° 8172. — EDICTO. — Juez Civil y Comercial 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Braulio Antolín Morales y Cecilio Ignacio Castellanos. Salta, Mayo 22 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

N° 8164. — SUCESORIO: El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ZISSES SCAPERAS, lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 30 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

N° 8163. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ CEBALLOS DE GALLARDO ARRIETA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/7/52

Nº 8161. — TESTAMENTARIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña TRINIDAD VILLAGRAN, bajo apercibimiento legal. Salta, Junio 5 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/7/52

Nº 8158. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Cacerriero, Juez de Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de JUAN CRUZ GHAYMAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 5/6 al 21/7/52

Nº 8150. — SUCESORIO: El Sr. Juez 3a. nominación Civil y Comercial, cita por 30 días bajo apercibimiento, a herederos y acreedores de Antonia o Antonio Eduvigés Soldadigue.

Salta, Mayo 30 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8148. — SUCESORIO: — El señor Juez doctor Francisco Pablo Maioli cita a herederos y acreedores de Lucinda o Andrea Lucinda Laspiur de Molina por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, Octubre 24 de 1951. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario. — Efectos: Lucinda—Vale.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8147. — SUCESORIO: — El Juez de 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DIOGENES o DIOGENES RAMON TORRES. — SALTA, 30 de Mayo de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8139. — SUCESORIO: — Ramón Arturo Martí Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Narciso Bravo. Salta, 16 de mayo de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 29/5 al 14/7/52.

Nº 8136. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Miguel Clidonor Quinteros lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 6 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Secretario.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 29/5 al 14/7/52.

Nº 8130. — EDICTO SUCESORIO. — Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Bautista Velázquez. Salta, Mayo 15 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 26/5 al 9/7/52.

Nº 8178. — SUCESORIO: — El Juez doctor Gerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de don Gerardo Rivera.

— Salta, Febrero 29 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 7/7/52.

Nº 8126. — SUCESORIO: — El Juez doctor Gerónimo Cardozo, Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CALIXTA RODRIGUEZ DE PASTRANA. — Salta, Mayo 22 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 7/7/52.

Nº 8125. — SUCESORIO. — Juez Civil Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA VALDIVIEZO de IRIARTE GALLARDO. — Salta, mayo 15 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 22/5 al 4/7/52.

Nº 8119. — EDICTOS. — El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña RAMONA MAIDANA DE GONZALEZ. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, Mayo 5 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21/5 al 3/7/52.

Nº 8117. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA GAMARRA DE GIMENEZ. — SALTA, Mayo 13 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20/5 al 2/7/52

Nº 8109. — EDICTOS. JERONIMO CARDOZO, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO FIDEL ZELAYA. Salta, 14 de mayo de 1952. Jorge Adolfo Coquet, Escribano Secretario.

e) 19/5 al 1/7/52.

Nº 8108. — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de CELIA HUERGAGA DE AMAT.

Salta, Mayo 13 de 1952.

E. Gilberti Dorado Escribano Secretario

e) 19/6 al 1/7/52.

Nº 8105. — SUCESORIO:

El Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilia Ibañez de Martínez, lo que se hace saber a sus efectos. Salta, abril 16 de 1952. Carlos Enrique Figueroa, Secretario.

e) 19/5 al 1/7/52.

Nº 8100. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ZERDA y JUANA BARRIOS de ZERDA.

SALTA, Mayo 13 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 15/5 al 27/6/52.

Nº 8099. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Doctor Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MONICO bajo apercibimiento legal.

Salta Mayo 13 de 1952:

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 15/5 al 27/6/52.

Nº 8095. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN FRANCO. Salta, Mayo de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 13/5/52 al 24/6/52.

Nº 8089. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GUTIERREZ y JULIA ESPECHE o ESPECHER de GUTIERREZ, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de Mayo de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13/5/52 al 24/6/52

Nº 8082. — SUCESORIO: El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de REGINA SARA VIA DE CUEVAS, lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 16 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 8/5/52 al 19/6/52.

Nº 8056. — SUCESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial 1a. Nominación, en el juicio sucesorio de don Antonio Bortot cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, Abril de 1952. Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado

e) 30/4 al 12/6/52.

Nº 8049. — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CARO Y JORGE IGNACIO CARO. — Salta, Abril 25 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 29/4 al 10/6/52.

Nº 8046. — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de HILARIO RUANO o HILARIO OSATE RUANO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 7 de Abril de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Secretario.

e) 25/4 al 9/6/52.

Nº 8043. — SUCESORIO: — El Sr. Juez Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CLEMIRA PONCE DE NIETO. — Salta 18 de marzo de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 24/4 al 6/6/52.

Nº 8040. — SUCESORIO: — El Juzgado Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Vicente Arquat y De.

la Mora de Arquati, Salta, Abril 28 de 1952.  
OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.  
e) 24/4 al 6/6/52.

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 8160. — POSESION TREINTAÑAL. — AN-DREA ZERDA DE RODRIGUEZ Y EVARISTA COL-QUE DE GUZMAN, ante Juzgado Cuarta Nomi-nación Civil, solicitan Posesión Treintañal inmue-ble en Seclantás (Molinos), compuesto dos frac-ciones: PRIMERA: "Terreno con Casa", mida: Naciente a Poniente 27 m.; Norte a Sud 18 m. LIMITA: Norte, Quintín Díaz, hoy Sucesión Sa-fía N. de Díaz; Sud, Esther F. de Colina, hoy Suc. Adela R. de López; Este, Segundo José Za-mora, antes Salomón Michel, hoy las actoras; Oeste calle pública. SEGUNDA: "Terreno Labran-za", MIDE: Norte a Sud, 20.30 m.; Este a Oes-te, 67.30 m. LIMITA: Norte, Suc. Safía N. de Díaz Este, Tapio Acequia del Cementerio; Oeste, Segundo José Zamora, hoy las actoras; Sud, Li-zardo Aguirre. CATASTRO 495. RIEGA 8 días en abundancia, y cada 12 en escasez, acequia El Colle, Río Calchaquí. Cítase interesados por 30 días. — Salta, 5 de Junio de 1952. — CAR-LOS E. FIGUEROA, Secretario.  
e) 6/6 al 22/7/52

8159. — POSESION TREINTAÑAL. — MERCE-DES GONZA DE GUZMAN, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita Posesión Treintañal fin-ca "SAUZAL", San Isidro, Seclantás (Molinos). LIMITES: Norte, Serafina Marín de Guzmán; Sud, Melilona Carral de Aguirre; Este, Río Calcha-quí; Oeste, Campo Comunidad hasta Cumbres El Chaguaral. CATASTRO: 304. RIEGA tres (3) ho-ras cada doce días, acequia San Isidro, Río Cal-chaquí, más una regadera con Acequia del bajo en abundancia. Cítase interesados por treinta días. — Salta, Junio 5, 1952. — JORGE ADOL-FO COQUET, Escribano Secretario.  
e) 6/6 al 22/7/52

Nº 8155. — POSESORIO: Por ante Juzgado 4a. Nominación Civil y comercial se han presenta-do KENNETH SINGLETON MAYNE y MARION HOYLE DE MAYNE, solicitando posesión treinta-ñal sobre el inmueble ubicado en el Jardín, De-partamento La Candelaria encerrado dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste, con finca Miraflores que fué del Gral. Gregorio Vélez. Sud, con Río Tala o Sali y Este, con Olegario Juá-rez y Concepción Campos. Lo que el suscripto hace saber a los interesados a sus efectos. — Salta, Mayo 28 de 1952. — CARLOS E. FIGUE-ROA, Secretario.  
e) 5/6 al 21/7/52

Nº 8153. — Posesión Treintañal solicitada por don Jacobo Guedilla, de un inmueble ubicado en las Juntas de Seclantás Departamento de Molinos, con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, con pro-piedad de don Benjamín Zorrilla; Sud, con Mau-ricia Vivero de Humano; Este, con Micaela y Petrona Barrionuevo hoy de Néstor Gonza y Oeste con terrenos de Barrionuevo y Arias. Se cita por 30 días a los interesados con dere-cho a dicho inmueble para hacer valer sus derechos ante este Juzgado en lo Civil y Co-mercial. Salta 3 de junio de 1952 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.  
e) 3/6 al 18/7/52.

Nº 8152. — El señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a interesados pose-sión treintañal solicitada Moisés Colque Riera de la chacra 20 (cuatro manzanas unidas) si-tuadas sección octava ciudad Orán, limitadas: Norte: Simón Bruno; Sud y Este, terrenos mu-nicipalidad y Oeste M. Chadovich, catastro 1622 bajo apercibimiento declararse prescripción ad-quisitiva. Salta, 28 de mayo de 1952. — ANI-BAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 3/6 al 16/7/52.

Nº 8081. — POSESION TREINTAÑAL: Ante Juzgado Civil y Comercial 3ª Nominación se ha presentado Casiano y Mercedes Chirene solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en calle Zabala entre Buenos Aires y Córdoba de esta Ciudad, de 10.12 de Frente por 74.87 de fondo, limitando Norte: Herederos de Don Eugenio Figueroa; Sud: Calle Zabala; Este Jesús Cisterna y esposa y Oeste: Benedic-te Torres. — Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, abril 25 de 1952. — ANI-BAL URRIBARRI, Secretario.  
e) 2/5/52 al 13/6/52.

Nº 8088 POSESION TREINTAÑAL: Eduardo Barry, ante Juzgado Civil y Comer-cial 3ª Nominación solicita posesión treintañal inmueble ubicado Departamento de Sta. Victo-ria, distrito "Los Toldos", de esta Provincia, siendo denominado "CARAGUATAY" y tiene por límites: Norte: Finca "Montenegro" de propiedad del Sr. Eduardo Barry Egger y sucesión Daniel León y Río Bermejo; Este: Río Bermejo; Sub: Finca "Cam-po de Raña" de propiedad de César René Bu-rry y Oeste cerro "Caraguatay". Catastro Nº 353. Se cita por treinta días a interesados. EDICTOS: Boletín Oficial y FORO SALTERO. Salta, Marzo 18 de 1952. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario 2/5/52 al 13/6/52

Nº 8067. — POSESION TREINTAÑAL: — EDUARDO BARRY EGGER, ante Juzgado Civil y Comercial 3a. Nominación solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en Sta. Victoria distrito "Los Toldos" denominado "Lipco Chico" con lí-mites: Norte: propiedad "El Fuste" del Dr. Cé-sar René Barry; Sud: propiedad "Lipco Grande" del Sr. José Guillermo y Sta.; Este: Río Berme-jo y Oeste: propiedades "Vallecito" y "Cringal" e la sucesión Enrique Kraiborg. — Catastro Nº 354. Se cita a interesados por treinta días. EDICTOS: Boletín Oficial y FORO SALTERO. Salta, de Marzo de 1952 e) 2/5/52 al 13/6/52. Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado

Nº 8066. — POSESION TREINTAÑAL: — César René Barry, ante Juzgado Civil y Comercial 3a. Nominación solicita posesión treintañal de los si-guientes inmuebles: e) Un inmueble ubicado en el departamento de Sta. Victoria, Distrito "Los Toldos" de esta Provincia, siendo denominado "Campo de Ra-ña" y tiene por límites: Norte, Finca "Car-a-guatay" propiedad del Sr. Eduardo Barry;

Sud: Finca "Piracuzá" propiedad de César René Barry; Este Río Bermejo y Oeste cerro de la "Laguna". e) Un inmueble ubicado en el Departamento de Sta. Victoria distrito "Los Toldos", de esta Provincia, siendo denominado "Piracuzá", y tiene por límites: Norte, Finca "Campo de Raña" de propiedad César René Barry; Sud: con propiedad "La Guardia" de la familia Lizarrés de Padcaya y del Sr. Anastasio Casón; Este: con el Río Bermejo y al Oes-te con las más altas cumbres de la Serra-nia del Tren y el cerro de la "Laguna" des-de donde sacan las aguas vertientes hacia el Río Bermejo. e) Un inmueble ubicado en el Departamento de Sta. Victoria, distrito "Los Toldos", de esta Provincia y que tiene por límites: Norte: Quebrada del Naranjo desde su nacimiento en el Divisorium Aquarum que divide la pro-piedad "Lipco Chico" de Eduardo Barry Egger hasta su confluencia con el Río Ber-mejo; Sud: la Quebrada del Tigre, desde su nacimiento en el Divisorium Aquarum hasta su confluencia con el Río Bermejo; Este: Río Bermejo y al Oeste: El Divisorium Aquarum mencionado, aguas vertientes al Río Berme-jo. — Este inmueble es denominado "El Fuste".

Se cita a interesados por treinta días. — Edictos: Boletín Oficial y FORO SALTERO. Salta, de Marzo de 1952. e) 2/5/52 al 13/6/52. Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado

Nº 8047. — POSESION TREINTAÑAL. — DANIEL GONZA, ante Juzgado Segunda Nominación soli-cita Posesión Treintañal dos fincas en San José "El Colle", Cachi — Primera "PAJONAL", límites: Norte, María Gonza de Arco; Sud, ( quebrada que a separa de Bellario Arco; Este, Campo Comu-nidad hasta Cumbre Apacheta; Oeste, Río Cal-chaquí. — Riega: 8 horas cada 12 días todo anual acequia El Colle, Río Calchaquí. — Segunda: "VALLECITO", mida, largo: 400 m., ancho: 22 m. límites: Norte, Herederos Raquel Gonza; Sud, He-rederos Raquel Gonza de Abalos y Esmeraldas Gonza; Este, Quebrada que la divide de los He-rederos Felipe Robles; Oeste, Tomás Choque. — Riega: 6 horas cada 24 días. — CATASTROS: "Pajonal" 213. — "Vallecito" 212. — Cítase in-terezados por 30 días. — Salta, 21 de Abril de 1952. — E. GILIBERTI DORADO — Secretario. — Entre fincas: — que lo separa de — que la divide de los — Vale. E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 25/4 al 6/6/52.

Nº 8045. — POSESION TREINTAÑAL. — El Sr. Angel María Figueroa por don Bartolomé López solicita posesión treintañal de un inmueble ubi-cado en San Rafael, Departamento de San Car-los con siete hectáreas aproximadas de superfi-cie y limitando al norte, con herederos de don Zenón López; sud, con Elmona López; este, her-ederos de Mariano Villanueva y oeste, con Cirila Pérez de Sorzano. — Se cita por treinta días a los interesados con derecho a dicho inmueble pa-ra hacer valer sus derechos ante este Juzgado de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Co-mercial. — Salta, 3 de Abril de 1952. E. Giliberti Dorado. — Secretario. E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario. e) 25/4 al 6/6/52.

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 8051. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Se ha presentado el Dr. Ernesto Paz Chacá por la sociedad "Basilio y Jorge Sabba" promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas "Buenavista" y la "Represa" o "China Tocón", contiguas entre sí y ubicadas en el partido de Itiyuro, departamento de San Martín de esta Provincia, teniendo la finca "Buena Vista" una extensión de media legua castellana de frente sobre el río Itiyuro, por una legua castellana de fondo, y limitando: al Norte, con finca "Lea renda" de Ricardo y Angel Molina; al Sud, con finca "La Represa" o "China Tocón" antes mencionada; al Este, con el río Itiyuro; y al Oeste, con finca "Puesto de Alcoba" de José Elias Mele. — La finca "La Represa" o "China Tocón" tiene una legua castellana de frente por una legua castellana de fondo y limita: al Norte, con la finca "Buena Vista" antes descripta; al Sud, con las fincas "Tonono" de Amancio Miérez y "Tunalito" de Policarpo Cruz; al Este, con el río Itiyuro; y al Oeste, con finca "Puesto de Alcoba" de José Elias Mele. — El Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia ha designado perito al Ingeniero Napoleón Martorena y dispuesto la publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios "Faro Salteño y Boletín Oficial" para que se presenten los que tuvieren interés en las operaciones, a ejercitar derechos. E. GILBERTI TORADO, Escribano Secretario.

e) 28/4 al 10/6/52.

## REMATES JUDICIALES

Nº 8149 — JUDICIAL  
Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio "Embargo Preventivo — Luis Gil vs. Antonio Nuñez", el Sr. Juez de la Nom. Civ. y Com. ha ordenado el remate CON BASE de \$ 31.666.66 dos terceras partes de su valuación fiscal de: Un inmueble ubicado en esta Ciudad calle D. Funes 1022. EXTENSION: frente calle D. Funes 11 mts. fondo 71.50 mts. LIMITES: Norte, lote 4 que fué de Dn. Juan Göttling; Sud, lote 8 de Antonio Genes; Este, lote 23 que fué de Dn. Juan Göttling; y Oeste, calle D. Funes. — Catastro 3639. — Consta de 7 habitaciones, porch, zaguán y galería, patio piso lajas, baño la. cocina, piletta lavar, fondos con plantas construcción mampostería, techos teja y tejuela pisos madera y mosaico. — Aguas corrientes y cloacas. — Títulos inscriptos a fl. 312 as. 349, Libro 2 Títulos Cap. — Embargo registrado a fl. 145, as. 239 Libro 13 Gravámenes. — El día 25 de Junio de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — Señal 20% a cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo comprador.

e) 2 al 25/6/52.

Nº 8143 — JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El día 16 de junio de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Ciento veinte tochos, moldes para hielo: Una Cámara frigorífica 3 X 3; Un compresor con capacidad de ciento ochenta barras; Un condensador; Una cámara tanque para hielo, mts.

5.50 X 1.80 X 1.50 de alto, con dos serpentinas, caño de una y media pulgada; Una transmisión de cinco poleas; una barra de hierro transmisor de 0.60 mm. por 4.50 de largo; Una torre refrigerante de 2.50 X 2.50 X 4.50 de alto; Un galpón abierto con parantes de madera dura aserrada, con treinta chapas de zinc canaleta; Un tinglado de maderas con techo de tablas y ruberol de 3 X 6.50; Una bomba para sabañera; Una bomba para agua dulce; y Un galpón de madera con parantes de madera dura aserrada de mts 18 X 6 con cincuenta chapas de zinc canaleta. — Ordena Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial en autos "Ejecutivo — Reconocimiento de firma Oscar A. Rocco y Antonio Mosa vs. Elena B. de Palacios". — Los bienes se encuentran en poder de su depositaria judicial señora Elena B. de Palacios, domiciliada en General Enrique Mosconi, Dpto. San Martín, Provincia de Salta. — En acto del remate el 30% como señal y a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 30/5 al 13/6/52.

Nº 8118 — JUDICIAL

Por: MARIO FIGUEROA ECHAZU

De la Corporación de Martilleros

Por disposición del señor Juez de primera Instancia, 3a. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Ejecución — Hipotecaria Banco de Crédito Industrial Argentino seguidos contra don Rafael M. Saravia y D. Amanda S. de Saravia" el día JUEVES 3 de Julio de 1952, a las 11 hs. en el Local del Banco ejecutante, calle España 731, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS C[33] CTVS. M[L], equivalentes a las 2/3 partes de avaluación fiscal, un inmueble compuesto de amplia casa y terreno ubicados en el pueblo de Quebrachal, partido de Pitos, departamento de Anta — Provincia de Salta, con los límites extensión que le dan sus títulos. La casa posee 12 habitaciones, galerías y dependencias y está situada frente a la planchada de la Estación del P.C.N.G.B. sobre calle pública. — Inmueble Partida 570. — Títulos: Folio 343 — Asiento 1 — Libro 1 R. I. Anta. — En el acto del remate el comprador oñará el 20% de la compra. — Publicaciones El Tribuna y Boletín Oficial. — M. Figueroa Echazú. — Martillero.

e) 21/5 al 3/7/52.

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATOS SOCIALES

Nº 8157. — Nº 292/94.

TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y TRES DE SOCIEDAD. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y dos, ante mí: HORACIO B. FIGUEROA, Escribano titular del Registro número veintuno y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen: por una parte don RAMON SALUSTIANO MADARIAGA, quien firma "R. S. Madariaga", viudo de primeras nupcias de doña Angela Medrano, y por la otra parte don FELIX RAMON TOLEDO, soltero, quien firma "F. Ramón Toledo", ambos ar-

gentinos, mayores de edad, hábiles, domiciliados en "El Quebrachal", jurisdicción del Departamento de Anta, de esta Provincia, de mi conocimiento, de que doy fé, y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y llevándolo a efecto, vienen a formalizarlo bajo las bases y condiciones siguientes: PRIMERO: Ambos comparecientes constituyen por el presente instrumento una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo objeto será la explotación, forestal, Agrícola y Ganadera, y la compra venta de Mercaderías en General. — SEGUNDO: La Sociedad girará bajo la razón social de "Ramón S. Madariaga y Compañía S. de L. Ltda.", cuya duración será de tres años, a contar desde el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales de la presente Sociedad dando por válidos todos los actos realizados desde la misma, pudiendo a su vencimiento prorrogarse por otro tiempo igual, si existiera el acuerdo de ambos señores socios, siendo su domicilio el pueblo de "El Quebrachal" Departamento de Anta, Provincia de Salta. — TERCERO: El Capital Social se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, que se encuentran invertidos en Bosques, Aserraderos, Muebles y útiles, Productos Forestales, mercaderías, deudores, principales y deudores varios conforme al inventario suscrito de conformidad por ambos contratantes, encontrándose el capital social dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, que han suscrito totalmente e integrado ambos socios en la proporción de doscientas cuotas el socio señor Ramón Salustiano Madariaga, y cien cuotas el socio señor Félix Ramón Toledo. — CUARTO: La Sociedad será administrada indistintamente por ambos señores socios y en su carácter de tales tendrán el uso de la firma social adoptada en todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social. — Todos los negocios y asuntos de la Sociedad se llevarán a cabo con el acuerdo de ambos señores socios. El mandato para Administrar comprende además de los negocios que formen el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir el dominio o condominio de bienes, muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores por compra, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o lucrativo y vender, hipotecar, ceder o de otro modo gravar o enagenar los bienes sociales de la especie, y naturaleza expresadas pactando en caso de adquisición o enagenación los precios, formas de pago, y condiciones de tales operaciones, percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente y dar o tomar posesión de los respectivos bienes; b) Celebrar contratos de locación, con facultad para renovarles, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos. — c) Tomar dinero prestado a intereses de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, estableciendo la forma de pago, y el tipo de los intereses. — d) Realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación de tiempo, ni de cantidad, que tengan por objeto librar, descontar, endosar, y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros u otras obligaciones o descuentos de créditos públicos o privados,

con o sin garantía prenda, hipotecaria o personal, y constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato: -- e) Girar cheques con provisión de fondos. -- f) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, quitas de deudas y transigir. -- g) Constituir, aceptar o transferir derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. h) Formar Sociedades accionales o en participación o disolverlas. -- i) Otorgar, y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados; sin embargo, para celebrar los actos de adquisición, gravámen o enajenación de bienes inmuebles y de cosas de negocios, será indispensable la conformidad de ambos señores socios. -- QUINTO: Las ganancias y pérdidas se distribuirán y soportarán en partes iguales entre ambos socios. SEXTO: Anualmente a cada quince días de febrero se practicará un Balance General del giro social. -- SEPTIMO: Al final de cada ejercicio y después del Balance General antes dicho, se efectuará entre los socios la distribución de la ganancia que correspondiere. -- OCTAVO: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital. -- NOVENO: Las acciones o cuotas no se podrán enajenar por ningún concepto sino entre socios, salvo el caso de que ofrecida la venta a uno de los socios, este no quisiera adquirirla a aquellas, o que tuviere de un tercero un precio mayor real y firme que no quisiera pagarle el otro socio. -- DECIMO: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios. -- Los sucesores del socio muerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representen, de resolverse practicar de inmediato; b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la presentación legal de los demás. c) Por ceder su cuota al otro socio o a terceros extraños, con la aquiescencia del otro socio, conforme a estos estatutos, a la Ley. -- UNDECIMO: Ambos socios podrán retirar mensualmente mil quinientos pesos cada uno, imputables a sus respectivas cuentas particulares. -- DUODECIMO: Cualquiera cuestión que se suscitare entre ambos socios, durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse, el causal común, será dirimido sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombrados uno por cada parte dentro del término de quince días de producido el conflicto y la tercera por los arbitros designados, cuyo fallo será inapelable. -- R. S. MADARIAGA. -- F. RAMON TOLEDO. -- A. Sosa Ruiz. -- A. Sylvester. -- HORACIO B. FIGUEROA. -- Hay un sello y una estampilla. CONCUERDA CON la escritura de su referencia, para la razón social "RAMON S. MADARIAGA Y COMPANIA S. DE R. LTDA." expide el presente primer testimonio el que sello y fimo en el lugar y fecha de su otorgamiento, de todo lo cual doy fé.

e) 5 al 11/6/52.

**REHABILITACION COMERCIAL**

Nº 8156. -- El señor Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación en pedido rehabilitación comercial formulado por Enrique García Córdoba, ordena se cite a acreedores por término ocho días en boletín Oficial y Foro Salteño para que hagan valer sus derechos bajo procedimiento de concurrencia si no median oposición. -- Salta, Junio 2 de 1952. -- ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 5 al 17/6/52

**TRANSFERENCIA DE ACCIONES**

Nº 8162. -- Se comunica en cumplimiento de la Ley Nacional 11867 que por ante el escribano don Carlos Figueroa, don Rosario Raúl Michel transferirá las acciones que tienen o sea su capital social de la firma "Animaná de Suscesión Michel Soc. Resp. Ltda." a favor de los demás componentes de la misma, señores: Damián y Salvador Figueroa, María Elva Figueroa de Valenti, Julia Elena Michel de Cánopora, Ernesto Michel, Rosa Estela Michel, Félix Augusto Eduardo Michel, José Juan Carlos Uriburu, Francisco José Melquiades Uriburu o Francisco M. Uriburu Michel y como sucesores herederos del socio fallecido don Arturo Bruno Michel los señores Salvador, Ignacio Arturo, Roberto, Raúl Carlos y Julio Marcelo Michel Ortiz y la señora Carmen Rosa Michel Ortiz de Aguilar; quienes continuarán hechos cargos del activo y pasivo con el giro social. Las partes fijan domicilio para cualquier reclamo en el local de ventas en esta ciudad calle España esquina 25 de Mayo o en a escribanía calle Córdoba Nº 82, lo que se hace saber a sus efectos legales. -- CARLOS FIGUEROA, Escribano.

e) 8 al 13/6/52

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 8151 -- ASOCIACION BANCARIA DE SALTA (Sociedad Civil de Empleados de Banco) Citase a los señores socios de la Asociación Bancaria de Salta, (Sociedad Civil de Empleados

de Banco), a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la institución, calle Santiago del Estero Nº 566, el día 12 del corriente a horas 10, para tratar la siguiente Orden del Día:

- 1º -- Lectura del Acta de la última Asamblea.
- 2º -- Lectura y consideración del Inventario General.
- 3º -- Designación de dos socios presentes, para firmar el Acta.
- 4º -- Elección de los siguientes miembros para la renovación total de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Pro Secretario, Secretario de Actas, Tesorero, Pro Tesorero, 6 Vocales, titulares 6 Vocales suplentes y Comisión Revisora de Cuentas (2 miembros).

RAUL J. MINGO, Presidente.

e) 2/6 al 5/6/52.

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Sea numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social.

**A LOS SUSCRITORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser contratada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto Nº 3549 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la honificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR